SECRETARIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL PARA DESARROLLAR EL PROGRAMA "PENCORA" EN EL GRADO TRANSICIÓN Y LA ATENCION A LA EXTRAEDAD EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

1. INTRODUCCIÓN

La Educación es un derecho fundamental y un servicio público con función social, de conformidad con la Constitución Política (artículo 67), tendiente a la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos, con la cual se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia y los demás bienes y valores de la cultura para lograr una formación integral, basada en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia. Así mismo, es deber del Estado garantizar el adecuado cubrimiento de los servicios educativos estatales y asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional, el que puede brindarse en forma directa o de manera conjunta, contratando su prestación o asociándose para ello en los términos del artículo 365 de la Constitución Política el cual al tenor de la norma preceptúa:

> *"Art. 67. La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura."*

Es decir, que la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura y que en todo caso, corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo.

> *"Los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional. Los servicios públicos estarán sometidos al régimen jurídico que fije la ley, podrán ser prestados por el Estado, directa o indirectamente, por comunidades organizadas, o por particulares. (…)" ´ (Artículo 365 CP).*

icontec ISO 9001 SC-CER627381
NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000
Gobernación del Atlántico
atlantico.gov.co
• atencionalciudadano@atlantico.gov.co
• (57)(5) 330 7103
• Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla - Colombia
Línea Gratuita: 01 8000 915 307

Así mismo, la Constitución Política de 1991, señala en el artículo 4° que: "*El Estado deberá atender en forma permanente los factores que favorecen la calidad y el mejoramiento de la educación; especialmente velará por la cualificación y formación de los educadores, la promoción docente, los recursos y métodos educativos, la innovación e investigación educativa, la orientación educativa y profesional, la inspección y evaluación del proceso educativo".*
El artículo 67 de la Constitución Política señala que la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura y que en todo caso, corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo.

La gestión académica en los establecimientos educativos incluye componentes relacionados con los contenidos y la forma en cómo se enseña y evalúa el proceso educativo. Es importante resaltar que en cada uno de estos componentes existen muchos retos pedagógicos que conquistar; sin embargo, lo principal, es entender que este proceso educativo cambió y que se debe reorientar de forma diferente**.**

La pandemia global de COVID-19 ha ocasionado una interrupción educativa sin precedentes, afectando a más del 90% de la población mundial de estudiantes: 1,54 mil millones de niños, incluyendo 743 millones de niñas. El cierre de las escuelas y las repercusiones socioeconómicas del COVID-19 en las comunidades y la sociedad también perjudican los sistemas de apoyo habituales de los niños, niñas y los jóvenes, dejándolos más vulnerables ante las enfermedades y riesgos de protección de la infancia como los castigos físicos y humillantes, la violencia sexual y de género, el matrimonio infantil, el trabajo infantil, el tráfico de menores y el reclutamiento y la utilización de niños y niñas en conflictos armados. Las niñas y otros grupos marginados, especialmente la población desplazada, se han visto especialmente afectados.

A medida que los gobiernos se preparan para volver a abrir las escuelas y otros lugares de aprendizaje, los ministerios de educación y las comunidades educativas deben minimizar el riesgo de transmisión del COVID-19 dentro de los espacios educativos y abordar las desigualdades en el aprendizaje y las preocupaciones en cuanto a la protección, exacerbadas por el cierre de escuelas por el COVID-19, especialmente para las niñas y otros grupos marginados. Las lecciones aprendidas a raíz del cierre de escuelas por el COVID-19, deben considerarse en la preparación ante desastres y situaciones de emergencia para futuros brotes de COVID-19, junto con otros riesgos específicos del entorno que podrían poner en peligro los derechos de los niños y niñas a aprender, estar seguros y sobrevivir.

El proceso de reapertura de las escuelas ofrece una oportunidad multisectorial única para los gobiernos y las comunidades educativas, para reconstruir mejor, abordar las desigualdades de género y reforzar la capacidad de recuperación del sistema educativo.

icontec ISO 9001 SC-CER627381
NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000
Gobernación del Atlántico
atlantico.gov.co
• atencionalciudadano@atlantico.gov.co
• (57)(5) 330 7103
• Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla - Colombia
Línea Gratuita: 01 8000 915 307

Un proceso inclusivo y participativo puede contribuir a llevar a **todos** los niños, niñas y jóvenes de regreso a la escuela, sin dejar a ninguno atrás.

Por lo anterior se debe buscar una estrategia que, ante el cambio que implico el aislamiento social, realice una adaptación en los procesos de ENSEÑANZA – APRENDIZAJE y la comunicación con estudiantes y sus familias, el cual debe ser distinto y ha de estar mediadoen algunos casos por el uso de plataformas tecnológicas o cualquier otro mecanismo que permita mantener el aislamiento social; y que les permita tanto a maestros, como a estudiantes y familias acompañar el proceso educativo, lo que implicará formas de pensar y actuar diferentes, permitiendo un acompañamiento desde casa".

El sector Educación desde mediados de marzo del año 2020 ha incursionando de forma sorpresiva en una crisis para la cual no estaba preparada. Y muy a pesar de que a nivel nacional se han implementado nuevas plataformas y contenidos como 'Aprender Digital' con más de 80 mil contenidos y con RTVC se avanza en la estrategia 3,2,1 Edu-Acción con programación educativa de 12 horas al día, para brindar espacios colaborativos que apoyen el proceso enseñanza aprendizaje, se mantiene la necesidad de avanzar en procesos de acompañamiento pedagógico que fortalezcan las nuevas formas de prestación del servicio educativo en los municipios no certificados del departamento del Atlántico.

Lo anterior, resalta que a pesar de esta increíble expansión de servicios educativos digitales esto no es suficiente para un Departamento con las características del Atlántico. Muchas escuelas no disponen de los recursos para adoptar las plataformas abiertas o las unificadas que ofrece el estado. Por otro lado, aunque la penetración digital en Colombia ha avanzado mucho en los últimos años, muchos profesores y alumnos (sobre todo en áreas rurales) no tienen siquiera una computadora o conectividad en casa. Durante el año 2021 se desarrollaron encuentros formativos, con la intención de sembrar elementos conceptuales en el quehacer pedagógico de los docentes de transición.Y en cada uno de estos encuentros, se puso de manifiesto, la necesidad de garantizar la continuidad de los procesos de formación docente para afinar con asertividad la implementación de estrategias de enseñanza que favorezcan el aprendizaje de los estudiantes.

El programa consistió en introducir y acompañar a los docentes de transición del departamento del Atlántico en la implementación de las rutinas de pensamiento en los entornos educativos virtuales y/o presenciales con la metodología del programa PENCORA.

Las sesiones estuvieron comprendidas en tres fases:

1. Introducción a las habilidades del pensamiento y su estructura en infantes. En esta fase se indicaron los objetivos y el propósito del programa, y expusieron los conceptos relevantes sobre el pensamiento infantil y las rutinas de pensamiento en los entornos de aprendizaje.

icontec ISO 9001 SC-CER627381
NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000
Gobernación del Atlántico
atlantico.gov.co
• atencionalciudadano@atlantico.gov.co
• (57)(5) 330 7103
• Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla - Colombia
Línea Gratuita: 01 8000 915 307

2. Rutinas del pensamiento: herramientas para su aplicación y seguimiento. Aquí se explicaron y expusieron de manera ilustrada ocho rutinas de pensamiento que tienen como propósito la presentación-exploración, síntesis-organización y profundización de los contenidos, a través de la movilización del pensamiento. Además, se presentaron herramientas de seguimiento para conocer el progreso cognitivo de los estudiantes con la aplicación de las rutinas.
3. Tejido social del aula de clase y sus cambios ante la integración de las rutinas del pensamiento. Esta última fase del programa, tuvo como propósito generar un espacio de reflexión y escucha frente a las dudas e inquietudes frente a la aplicación de las rutinas de pensamiento en el aula de clase.
2. Al término del programa, se evidenció una alta motivación por parte de las docentes que participaron, en la medida en qué escuchaban de manera activa, participaban y realizaban preguntas frente a inquietudes que tenían frente al programa. La participación fue sostenida durante todas las sesiones, a excepción de dificultades personales o del contexto, como fallos eléctricos y de conectividad, que les imposibilitaba el ingreso a las sesiones; para estos casos, los materiales y contenidos impartidos durante las sesiones eran compartidos.

Es importante mencionar que, si los docentes implementaron las rutinas de pensamiento en los entornos de aprendizaje, y esto beneficio los espacios y tiempos para el fortalecimiento de las habilidades de pensamiento (que tienen como meta la comprensión y la resolución de problema) desde edades tempranas, puesto que se evidencio que los estudiantes del departamento del Atlántico puedan contar con herramientas cognitivas que les permitan movilizarse y resolver problemas dentro y fuera de clase.

Atendiendo a los retos que se generaron en 2021 y con la certeza de que el proceso educativo debe mantenerse y progresivamente lograr la presencialidad en un 100%, la Secretaria de Educación Departamental ha diseñado un plan de fortalecimiento educativo que apoye la gestión académica de los Establecimientos educativos, enfocando sus esfuerzos en acciones que repercutan en el primer nivel de formación pre escolar, como lo es TRANSICIÓN para fortalecer la base estructural del aprendizaje de los niños y niñas.

En este primer nivel de preescolar para el sector oficial es indispensable contribuir en la base estructural del aprendizaje de los niños y niñas, considerado que es en este periodo de desarrollo infantil donde se consolida la base estructural del aprendizaje y para ello fortaleceremos el proceso educativo a través de un enfoque cognitivo que tenga en cuenta tres pilares fundamentales:

1. Desarrollo del Pensamiento
2. Desarrollo de la comunicación
3. Desarrollo del Razonamiento

Articulando estos tres pilares fundamentales surge el programa PENCORA para el nivel de formación en pre escolar: TRANSICIÓN.

icontec ISO 9001 SC-CER627381
NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000
Gobernación del Atlántico
atlantico.gov.co
• atencionalciudadano@atlantico.gov.co
• (57)(5) 330 7103
• Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla - Colombia
Línea Gratuita: 01 8000 915 307

En la actualidad, en la formación de docentes, se identifican exigencias en el ámbito educativo respecto al desarrollo del pensamiento, la comunicación y el razonamiento para formar, participar en la sociedad y resolver problemas de orden práctico porque no tiene sentido ningún contenido escolar si no es aprehendido en un contexto de gran intensidad, la que proviene de la realidad.

Pensar y desarrollar la práctica docente no solo es llevar con rigurosidad lo establecido en el plan de estudios. Es necesario vislumbrar y enfatizar otros elementos importantes para formar futuros docentes con mayores habilidades cognitivas a través de retomar modelos de pensamiento, comunicación y razonamiento innovadores; pero no es fácil o plausible el tratamiento, sin antes haber conocido, comprendido y reflexionado el incierto entorno en la sociedad y la educación actual.

La Secretaría de Educación Departamental, en cumplimiento de su objetivo misional, como es Gerenciar los procesos educativos en concordancia con los principios y fines establecidos en la Constitución Nacional y las competencias asignadas a los Departamentos, garantizando la cobertura y equidad de la educación, y facilitando los medios a las instituciones educativas estatales y privadas, para la prestación de un servicio educativo con calidad y eficiencia, acorde con las necesidades y potencialidades de las diferentes comunidades que lo conforman, apuntando hacia una participación democrática, autonomía escolar y formación ciudadana, para el año lectivo 2022, planea intervenciones presenciales a la comunidad educativa, las cuales se adaptaran conforme a los escenarios que se requieran , teniendo en cuéntala situación actual de emergencia social, económica y ecológica que atraviesa el país.

Teniendo en cuenta lo anterior, se han evaluado las necesidades observadas en los Establecimiento Educativos, para el año lectivo 2022 y se ha fortalecido el programa “PENCORA”, de forma especial en el nivel Preescolar, atendiendo a que son los niños más pequeños del sector educativo y requieren más acompañamiento por parte de las familias y los docentes , el programa incluye todo un proceso de acompañamiento virtual y presencial , capacitación y apoyo para transformar la realidad educativa de nuestros estudiantes de transición. El programa cuenta con estrategias pedagógicas organizadas de forma sistemática y progresiva donde se sugieren diversas actividades para desarrollar habilidades de pensamiento, comunicación y razonamiento en niños, niñas en el nivel educativo anteriormente mencionado, de tal manera, que a medida que avanza el trabajo académico, se van estimulando potencialidades mentales para fortalecer competencias en las diferentes áreas del conocimiento.

De esta forma, el trabajo escolar se constituye en un espacio de transformación cognitiva que genera la opción de avanzar en los programas curriculares establecidos legalmente y también apoyar el desarrollo de habilidades de pensamiento, comunicación y razonamiento de manera gradual, para el caso de PENSAMIENTO las habilidades a desarrollar en este nivel son diferentes, a las desarrolladas en educación básica primaria ,

icontec ISO 9001 SC-CER627381
NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000
Gobernación del Atlántico
atlantico.gov.co
• atencionalciudadano@atlantico.gov.co
• (57)(5) 330 7103
• Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla - Colombia
Línea Gratuita: 01 8000 915 307

con lo anterior se respeta el desarrollo biológico- evolutivo del niño y se sintoniza la formación con las habilidades propias de su nivel mental.

Para el caso de COMUNICACIÓN y RAZONAMIENTO las habilidades a desarrollar están enmarcadas en un nivel denominado AVENTUREROS.

Así como la contingencia por el COVID 19 altero la forma de aprendizaje tradicional, también afecto los intereses económicos, sociales y culturales de las poblaciones mas necesitadas del país, generando así deserción estudiantil. Una complicación de esta última, ahora que ya se habla de volver a las aulas de clases es la EXTRAEDAD.

La extraedad se refiere al "el desfase entre la edad y el grado y ocurre cuando un niño o joven tiene dos o tres años más por encima de la edad promedio, esperada para cursar un determinado grado. Lo anterior, teniendo como base que la Ley General de Educación ha planteado que la educación es obligatoria entre los 5 y 15 años de edad, de transición a noveno grado y que el grado de Preescolar obligatorio (transición) lo cursan los niños entre 5 y 6 años de edad. Por ejemplo, un estudiante de segundo grado debe tener entre 7 y 8 años de edad, si tiene entre 10 o más años, es un estudiante en extraedad".

Se puede establecer que el fenómeno de la extraedad es un problema de eficiencia interna del sistema escolar colombiano, porque se trata de que los infantes y adolescentes no están llegando a las aulas a la edad que teóricamente ha sido establecida como ideal o adecuada. Edades que para el grado de transición obligatorio de Preescolar son los 5 años, para la primaria son las edades entre 6 y 10 años, para la básica secundaria 11 a 14 y para el nivel de educación básica 15 y 16 años de edad. Entonces, lo ideal fuera que tales prescripciones se cumplieran.

La extraedad, está asociada a la repitencia escolar y en consecuencia para algunos es una manifestación de fracaso escolar.
Si nos atenemos al derecho fundamental a la educación, no se podrá negar la matrícula ni la permanencia en las aulas a estudiantes de extraedad. A los docentes, entonces, les corresponde la tarea de diseñar estrategias de enseñanza diferentes, teniendo en cuenta las diferencias de edades de sus estudiantes, porque según la edad, el estudiante tendría diferentes niveles en su desarrollo cognitivo y físico. Hay niveles de competencias para el aprendizaje, que va del pensamiento concreto al pensamiento abstracto (Piaget, 1.977), que deberá tener en cuenta el docente.

"La repitencia y la situación de extraedad pueden representar para el niño (a) o joven una lesión afectiva de consecuencias irreversibles; generalmente el niño no tiene capacidad para pensarse como «diferente» en relación a los demás en cuanto a sus procesos de aprendizaje y como «igual» en cuanto a sus derechos y oportunidades, por tanto comienza a sentirse relegado del grupo, lo cual atenta contra su autoestima", lo dice Linares (1998, citado por Deyse Ruiz M y Lizabeth Pachano, 2006).

icontec ISO 9001 SC-CER627381
NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000
Gobernación del Atlántico
atlantico.gov.co
• atencionalciudadano@atlantico.gov.co
• (57)(5) 330 7103
• Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla - Colombia
Línea Gratuita: 01 8000 915 307

Además de lo anterior, existen razones del contexto pedagógico que influyen negativamente en el proceso enseñanza aprendizaje de los estudiantes en condición de extraedad “

- La extraedad, riñe con la edad mental del niño que está dentro del rango normal. El estudiante de extra edad se siente discriminado porque se da cuenta de que es diferente a los demás niños; o porque es más grande o su voz es más ronca; su comportamiento es diferente, su forma de ver a los niños y a las niñas es distinta. Esa situación, genera situaciones donde el niño se siente marginado, excluido, discriminado, estigmatizado porque sus mismos compañeros le dicen que está muy grande y estar muy grande es como sinónimo de ignorancia.
- Un niño en extraedad, si es adolescente, ve a las niñas de otra manera y se puede prestar para abusos, ostentación de poder, matoneo hacia otros o al revés. No es una situación cómoda, no lo es para el profesor que tiene que dar el tratamiento como si fuera diverso, con un diseño de aprendizaje diferente”.
- “En las relaciones, en algunos casos el estudiante se aísla, su situación emocional se ve afectada porque sus demás compañeros quieren juegos de niños y ellos quieren algo distinto; a veces comportamientos bruscos, lenguaje inapropiado para la edad escolar, en la que se encuentran sus demás compañeros. A veces, problemas de sexualidad porque habrá adolescentes que han tenido experiencias sexuales. A veces son propensos a peleas, problemas de acoso escolar porque los grandes son los que mandan en la escuela; y a veces en las relaciones con los docentes se sienten igual que ellos, muy grandes y no hay suficiente respeto”.

“Desde la psicología, eso está plenamente establecido que el desarrollo de cada niño depende de su edad. Cuando se reciben niños extraedad, en las aulas ,donde hay niños de 8 y 9 años y ellos ya tienen quince o dieciséis años; empezando por los intereses de cada niño, son distintos. El niño pequeño se siente atemorizado por el grande y este siente que tiene un poco de mayor poder, y empieza a generar complicaciones en el grupo”.

A continuación, se menciona la clasificación de las naciones unidas (UNSPSC) aplicadas al objeto a contratar:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto
1	86121500	Escuelas Elementales Y Secundarias

3. DEFINICIÓN DEL SECTOR ECONÓMICO A QUE PERTENECE EL CONTRATO:

El banco de la republica realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes,

guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

Teniendo en cuenta que el presente objeto contiene a actividades académicas de apoyo, tendientes a colaborar con la articulación de procesos formativos de la población estudiantil, se ubicará dentro del Sector terciario o de servicios y se analizará conjuntamente con la rama económica Administración pública y defensa, pues para efectos de análisis incorpora el componente Educación.

Dentro del sector de servicios en Colombia se tienen como principales productos/servicios:

- ✓ Publicidad
- ✓ **Actividades profesionales científicas y técnicas**
- ✓ cinematográficas y programas de televisión
- ✓ Educación superior privada
- ✓ Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos
- ✓ **Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades**
- ✓ Otros servicios de entretenimiento y otros servicios
- ✓ Restaurantes, catering y bares
- ✓ Actividades de programación y trasmisión, agencias de noticias
- ✓ Inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento
- ✓ Correo y servicios de mensajería
- ✓ Telecomunicaciones
- ✓ Almacenamiento y actividades complementarias al transporte
- ✓ Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios
- ✓ Salud humana privada
- ✓ Producción de películas

A continuación, se revisarán los aspectos generales del sector que resulten relevantes en el Proceso de Contratación teniendo en cuenta fuentes de información estadísticas oficiales como lo es el DANE.

icontec ISO 9001 SC-CER627381
NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000
Gobernación del Atlántico
atlantico.gov.co
• atencionalciudadano@atlantico.gov.co
• (57)(5) 330 7103
• Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla - Colombia
Línea Gratuita: 01 8000 915 307

4. ANÁLISIS DEL MERCADO

PRODUCTO INTERNO BRUTO
III Trimestre 2021

Fuente:https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_IIItrim21_producion_y_gasto.pdf (Noviembre 16 de 2021)

En el tercer trimestre de 2021pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 13,2% respecto al mismo periodo de 2020pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 33,8% (contribuye 5,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 18,8% (contribuye 2,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2021pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 10,3%. Esta variación se explica principalmente por:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 21,8% (contribuye 3,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 18,4% (contribuye 2,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,0% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual)

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada de efecto estacional y calendario crece 5,7%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 15,6%.
- Industrias manufactureras crece 13,2%.

- Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 5,3%

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2021pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2021pr- III / 2020pr-III	2021pr / 2020pr	2021pr - III / 2021pr - II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,3	2,3	-1,1
Explotación de minas y canteras	4,1	-2,2	-0,2
Industrias manufactureras	18,8	18,4	13,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	7,4	5,0	3,7
Construcción	0,8	2,7	-1,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	33,8	21,8	15,6
Información y comunicaciones	13,2	8,7	3,6
Actividades financieras y de seguros	2,1	3,4	0,8
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	12,4	9,4	5,3
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	8,0	7,0	1,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	32,0	34,6	-3,7
Valor agregado bruto	**12,8**	**10,0**	**6,0**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	17,0	13,5	3,0
Producto Interno Bruto	**13,2**	**10,3**	**5,7**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el tercer trimestre de 2021pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 12,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2020pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 11,4%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 13,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada de efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 5,3%, explicado por:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 3,1%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 3,6%

icontec ISO 9001 SC-CER627381
NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000
Gobernación del Atlántico
atlantico.gov.co
• atencionalciudadano@atlantico.gov.co
• (57)(5) 330 7103
• Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla - Colombia
Línea Gratuita: 01 8000 915 307

Tabla 11. Actividades profesionales, cientificas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Tercer trimestre 2021pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2021pr- III / 2020pr-III	2021pr / 2020pr	2021pr - III / 2021pr - II
Actividades profesionales, científicas y técnicas	11,4	8,3	3,1
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	13,2	10,3	3,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**12,4**	**9,4**	**5,3**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
prpreliminar
[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Información y comunicaciones

En el tercer trimestre de 2021pr, el valor agregado de información y comunicaciones crece 13,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2020pr . Para la serie ajustada de efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 3,6%, respecto al trimestre inmediatamente anterior:

Tabla 8. Información y comunicaciones
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2021pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2021pr- III / 2020pr-III	2021pr / 2020pr	2021pr - III / 2021pr - II
Información y comunicaciones	**13,2**	**8,7**	**3,6**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
prpreliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Principales Indicadores del Mercado Laboral

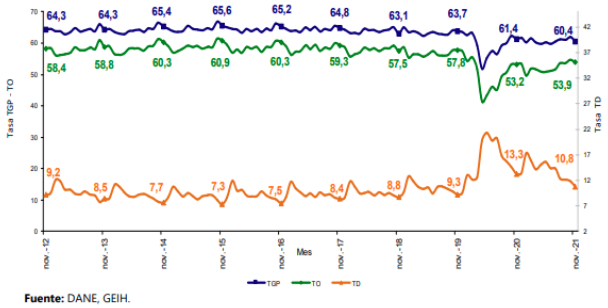
TOTAL NACIÓN

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_nov_21.pdf (30 de Diciembre de 2021)

Para el mes de noviembre de 2021, la tasa de desempleo fue 10,8%, lo que significó una disminución de 2,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2020 (13,3%). La tasa global de participación se ubicó en 60,4% y la tasa de ocupación en 53,9%. En el mismo mes del año anterior estas tasas fueron 61,4% y 53,2%, respectivamente.

icontec ISO 9001 SC-CER627381
NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000
Gobernación del Atlántico
atlantico.gov.co
• atencionalciudadano@atlantico.gov.co
• (57)(5) 330 7103
• Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla - Colombia
Línea Gratuita: 01 8000 915 307

Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Noviembre (2012– 2021)



Fuente: DANE, GEIH.

RAMAS DE ACTIVIDAD

En el período de estudio, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 21.849 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Comercio y reparación de vehículos; Información y comunicaciones y Transporte y almacenamiento con 1,4, 0,4 y 0,3 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad^
Total nacional
Noviembre (2021/2020)

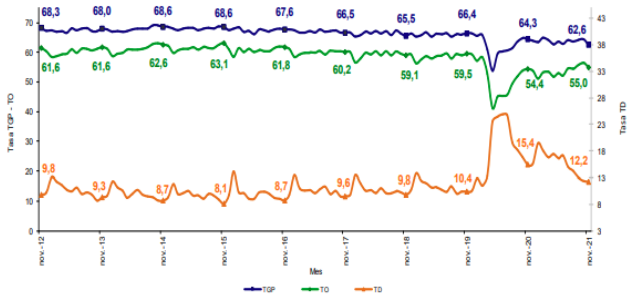
Rama de actividad	Total Nacional				
	Noviembre 2021	Noviembre 2020	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	21.849	21.313	100,0	536	
Comercio y reparación de vehículos	4.340	4.048	19,9	292	**1,4**
Información y comunicaciones	412	321	1,9	91	**0,4**
Transporte y almacenamiento	1.542	1.482	7,1	61	**0,3**
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	1.765	1.717	8,1	49	**0,2**
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.545	3.497	16,2	48	**0,2**
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.411	1.365	6,5	46	**0,2**
Alojamiento y servicios de comida	1.551	1.520	7,1	30	**0,1**
Construcción	1.550	1.530	7,1	20	**0,1**
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^^	427	409	2,0	18	**0,1**
Actividades inmobiliarias	231	232	1,1	-1	**0,0**
Actividades financieras y de seguros	292	296	1,3	-4	**0,0**
Industria manufacturera	2.392	2.443	10,9	-51	**-0,2**
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.388	2.450	10,9	-62	**-0,3**

Fuente: DANE, GEIH.
^Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
p.p: Puntos porcentuales.
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".
Nota: Poblaciones en miles.

TOTAL CIUDAD

En noviembre de 2021, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 12,2%, lo que representó una disminución de 3,2 puntos porcentuales respecto a noviembre de 2020 (15,4%). La tasa global de participación fue 62,6%, lo que significó una disminución de 1,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes del 2020 (64,3%). Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 55,0%, en noviembre de 2020 fue 54,4%.

Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Noviembre (2012 – 2021)



Fuente: DANE, GEIH.

EVOLUCION GENERAL DE LOS SUBSECTORES DE SERVICIOS

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (octubre 2021 / octubre 2020)
En octubre de 2021, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con octubre de 2020.

icontec ISO 9001 SC-CER627381
NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000
Gobernación del Atlántico
atlantico.gov.co
• atencionalciudadano@atlantico.gov.co
• (57)(5) 330 7103
• Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla - Colombia
Línea Gratuita: 01 8000 915 307

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Octubre 2021ᵖ / octubre 2020

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	42,3	39,7	0,3	2,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	11,7	10,3	0,0	1,4
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	55,4	54,2	0,9	0,4
J	División 58	Actividades de edición	26,3	20,2	5,7	0,4
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	357,6	227,4	88,2	42,0
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	20,0	18,5	-0,1	1,6
J	División 61	Telecomunicaciones	8,9	4,6	4,4	-0,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	18,0	17,5	0,4	0,1
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	34,2	32,8	1,8	-0,4
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	17,3	15,2	2,1	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	27,6	27,4	0,2	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	10,2	10,3	0,0	-0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	4,9	4,9	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	20,9	19,9	-0,1	1,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	10,7	8,9	0,1	1,7
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	14,0	14,0	-0,1	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	10,2	9,5	0,6	0,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	17,7	14,0	3,6	0,1

Fuente: DANE – EMS

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (octubre 2021 / octubre 2020)

En octubre de 2021, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con octubre de 2020.

icontec ISO 9001 SC-CER627381
NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000
Gobernación del Atlántico
atlantico.gov.co
• atencionalciudadano@atlantico.gov.co
• (57)(5) 330 7103
• Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla - Colombia
Línea Gratuita: 01 8000 915 307

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Octubre 2021ᵖ / octubre 2020

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	7,4	2,8	2,1	2,5	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	6,5	-0,2	7,4	-0,7	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	13,8	5,6	6,0	2,2	- -
J	División 58	Actividades de edición	-4,9	-7,0	2,0	0,1	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-12,6	-2,7	-17,4	7,4	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	3,7	-0,2	0,3	3,6	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	7,5	3,1	3,0	1,4	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	16,6	14,8	1,1	0,8	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,2	2,4	1,7	1,0	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	9,4	2,8	6,4	0,1	- -
M	Clase 7310	Publicidad	5,7	2,2	2,7	0,8	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	5,8	0,2	-0,1	0,5	5,2
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	7,5	3,0	5,1	-0,6	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-0,2	-4,4	1,4	2,8	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	4,6	-0,2	4,2	0,2	0,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	6,6	2,3	3,9	0,4	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,5	3,0	1,7	2,8	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	7,0	2,1	3,6	1,3	- -

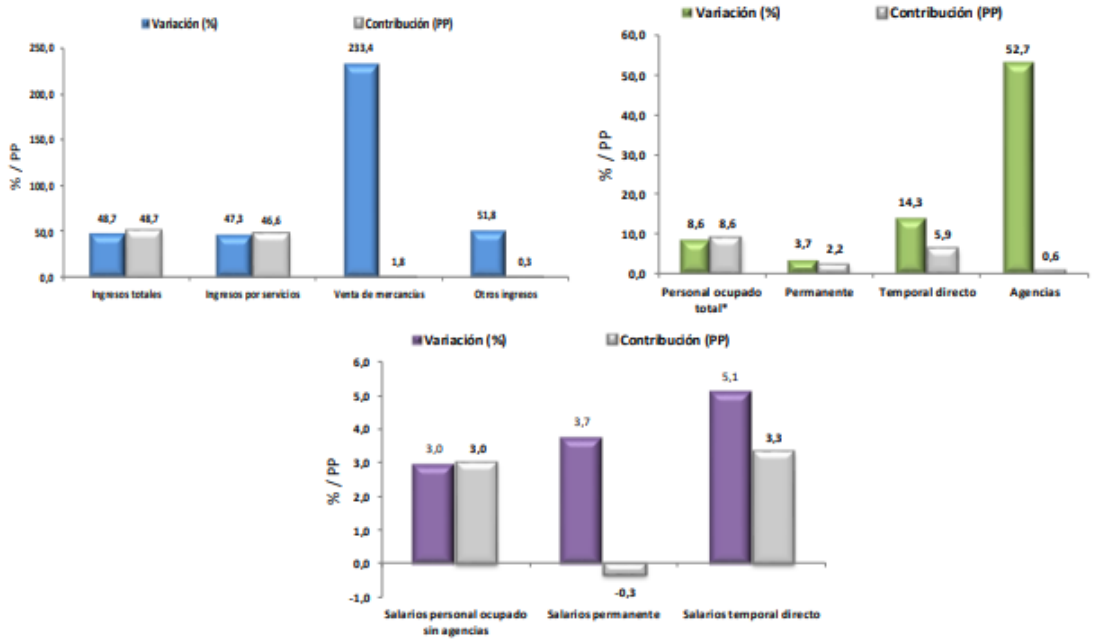
Fuente: DANE – EMS

Actividades profesionales científicas y técnicas
Variación anual: noviembre 2021 / noviembre 2020

En noviembre de 2021, los servicios de Actividades profesionales científicas y técnicas registraron un crecimiento de 48,7% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un crecimiento de 8,6% y los salarios registraron un crecimiento de 3,0%, en comparación con noviembre de 2020. (Gráfico 4)

icontec ISO 9001 SC-CER627381
NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000
Gobernación del Atlántico
atlantico.gov.co
• atencionalciudadano@atlantico.gov.co
• (57)(5) 330 7103
• Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla - Colombia
Línea Gratuita: 01 8000 915 307

Gráfico 4. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Actividades profesionales científicas y técnicas
Total nacional
Noviembre 2021[P]



Fuente: DANE – EMS

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad^
Total nacional
Enero - marzo (2021/2020)

Rama de actividad	Total Nacional				
	Ene - Mar 21	Ene - Mar 20	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	20.529	21.360	100	-832	
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.750	1.961	8,5	-212	**-1,0**
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.121	2.313	10,3	-192	**-0,9**
Alojamiento y servicios de comida	1.616	1.729	7,9	-112	**-0,5**
Industrias manufactureras	2.228	2.339	10,9	-111	**-0,5**
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.283	1.381	6,3	-97	**-0,5**
Transporte y almacenamiento	1.520	1.593	7,4	-74	**-0,3**
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.235	3.300	15,8	-65	**-0,3**
Actividades inmobiliarias	240	267	1,2	-27	**-0,1**
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos	240	257	1,2	-17	**-0,1**
Actividades financieras y de seguros	293	310	1,4	-17	**-0,1**
Información y comunicaciones	312	323	1,5	-11	**-0,1**
Explotación de minas y Canteras	167	178	0,8	-10	**0,0**
Construcción	1.492	1.445	7,3	47	**0,2**
Comercio y reparación de vehículos	4.032	3.956	19,6	76	**0,4**

Fuente: DANE, GEIH.
^Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
p.p: Puntos porcentuales.
Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".
Nota: Poblaciones en miles.

5. TÉCNICO

La Secretaria de Educación del Departamento del Atlántico requiere la contratación de una Institución de Educación Superior Educación Superior, que cuente con programas de formación, con amplia experiencia certificada en los procesos formación de por lo menos 3 contratos celebrados cuyo objeto sea la realización de actividades iguales o análogas a las obligaciones a ejecutar en desarrollo del contrato a celebrarse, que preste sus servicios profesionales para el desarrollo del programa "PENCORA" en el grado transición y la atención a la extraedad en los establecimientos educativos de los municipios no certificados del Departamento.

Objetivo General

Fortalecer la prestación del servicio educativo, a través del conocimiento, comprensión y puesta en práctica de habilidades de pensamiento, comunicación, razonamiento en estudiantes de transición y en condición de extra edad en todos los niveles educativos ,

icontec ISO 9001 SC-CER627381
NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000
Gobernación del Atlántico
atlantico.gov.co
• atencionalciudadano@atlantico.gov.co
• (57)(5) 330 7103
• Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla - Colombia
Línea Gratuita: 01 8000 915 307

a través de un proceso de formación dirigido a los docentes de transición ,educación básica primaria y secundaria.

Objetivos Específicos

- Ejecutar un plan de formación dirigido a los docentes de transición, para favorecer la implementación de estrategias pedagógicas en el aula de clases.

- Implementar un plan de formación dirigido a los docentes que atienden a estudiantes en condición de extra edad en cada uno de los niveles educativos para brindar oportunidades de nivelación de aprendizajes en las áreas básicas (matemáticas, lenguaje, sociales y naturales). Y con ello reubicación gradual y progresiva de estos estudiantes.

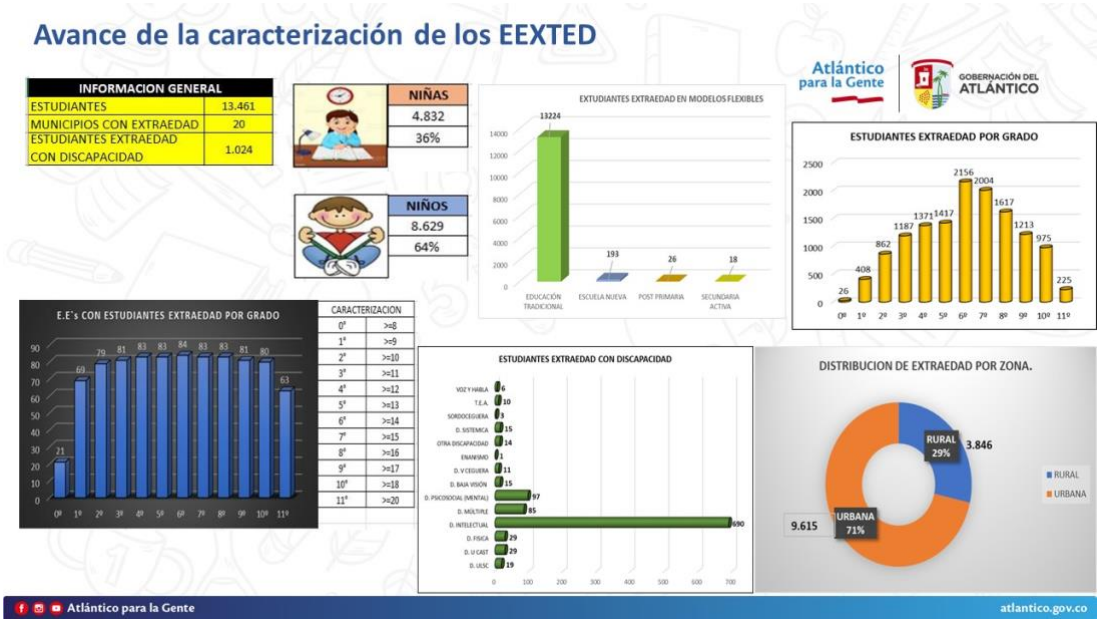
- Acompañar al 100% de los docentes de Transición, en cuanto al programa educativo PENCORA y a los docentes de educación básica primaria y secundaria en cuanto a la atención de la extra edad para el seguimiento y valoración de las intervenciones.

ALCANCE DEL OBJETO

LA POBLACIÓN BENEFICIARIA de forma directa, para desarrollar PENCORA entre docentes y estudiantes de transición, se distribuye de la siguiente forma:

Grados	Estudiantes beneficiarios de forma indirecta y docentes beneficiarios de forma directa PENCORA	Justificación	IED Intervenidas
Transición	Pensamiento: Estudiantes: 8.500 Docentes: 250 Comunicación: Estudiantes: 2748 Docentes: 250 Razonamiento: Estudiantes: 2748 Docentes: 250	100% de docentesen PENCORA. Pensamiento 100% de estudiantes Comunicación: 33% de estudiantesde transición que no se encuentran en el programa todos aprender Razonamiento: 33% de estudiantes de transición que no se encuentran en el programa todos aprender	100% de establecimientos educativos 85

Para fortalecer las habilidades de COMUNICACIÓN y RAZONAMIENTO se tendrán en cuenta las dimensiones comunicativas y cognitivas establecidas para el nivel Preescolar.
Y para atender la extra edad en el departamento del Atlántico, la población beneficiaria, hace parte de todos los niveles educativos distribuidos por municipio de la siguiente forma:



Los docentes a formar en atención a la extra-edad en el departamento del Atlántico es de hasta 485.

6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

✓ **Obligaciones generales**

1. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
2. Guardar absoluta reserva en relación con toda la información que maneje con ocasión de las actividades contempladas en la propuesta.
3. Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas.
4. Aportar las hojas de vida del equipo de trabajo, una vez se cumplan los requisitos de ejecución del contrato.
5. Cumplir con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales lo cual se deberá acreditar mediante certificación a la fecha expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal, según sea el caso.
6. Atender las instrucciones lineamientos que durante el desarrollo del contrato sean impartidas por la supervisión y corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa.
7. Informar oportunamente por escrito al supervisor del contrato sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo del mismo.
8. Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con todas y cada una de las obligaciones establecidas en el mismo, así como las actividades específicas, haciendo seguimiento permanente a la ejecución del contrato.

9. Asegurarse de realizar todas y cada una de las actividades establecidas en la propuesta y en el Estudio previo
10. Participar activamente en las reuniones programadas por la supervisión, al igual que en los Comités Técnicos en los cuales deberá aportar los respectivos informes de avance técnico y acoger las sugerencias, recomendaciones que se presenten y aprueben durante el mismo
11. Cumplir con las metodologías, especificaciones y cronograma de actividades establecidos en la propuesta técnica
12. Asignar un coordinador con capacidades técnicas y administrativas que lidere la planeación, ejecución, coordinación, seguimiento y evaluación de las acciones y procesos planteados para lograr el cumplimiento de las metas y objetivos trazados en sus diferentes etapas de intervención.
13. Garantizar la experticia del recurso humano de manera específica cumpliendo con los perfiles establecidos a fin de garantizar el alcance de las metas trazadas.
14. Acatar las orientaciones pedagógicas sugeridas por el supervisor con eficiencia y celeridad.
15. Asistir puntualmente a las reuniones de conformidad con las citaciones que se realicen previamente.
16. Pagar los impuestos nacionales y locales a que haya lugar.
17. Y demás actividades encomendadas por la Secretaría

✓ **Obligaciones especificas**:

El futuro contratista está obligado a:

1. Desarrollar el programa PENCORA en transición en las siguientes etapas:
 - Socialización de la propuesta a los docentes de transición de los 85 establecimientos educativos.
 - Plan de formación docente en 4 talleres de 4 horas, cuya temática deberá ser aprobada por la supervisión.
 - Acompañamientos pedagógicos a los docentes para favorecer la planificación de organizadores gráficos.
 - Uso de materiales de apoyo pedagógico por parde de los docentes.
 - Desarrollo de rutinas de pensamiento básico, descriptivo y propositivo.
2. Apoyar el proceso de nivelación por extraedad en las siguientes etapas:
 - Socialización de la caracterización de la extra edad por municipio y Establecimiento educativo.
 - Formación docente y directivo docente en tres procesos, cuya temática será presentada y aprobada por la supervisión.
 - Prestar acompañamiento a estudiantes de los niveles educativos donde se presenta la cobertura educativa en condición de extra-edad.
 - Uso de materiales de apoyo pedagógico por parte de los docentes.
 - Convenios y alianzas estratégicas con las Instituciones Educativas Oficiales.

icontec ISO 9001 SC-CER627381
NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000
Gobernación del Atlántico
atlantico.gov.co
• atencionalciudadano@atlantico.gov.co
• (57)(5) 330 7103
• Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla - Colombia
Línea Gratuita: 01 8000 915 307

3. Implementar el proyecto establecido en las etapas acordadas entre las partes, generando a partir de su aplicación una serie de productos documentales, que facilitarán la replicación conceptual y metodológia del conocimiento adquirido en cada una de la IE atendidas.
4. Contar con una sede en el Departamento del Atlántico, debidamente dotada con los requerimientos minimos para el desarrollo del objeto del contrato.
5. Asegurar la organización logística que garantice el adecuado desarrollo de las actividades formativas y de socialización de resultados, la cual incluye el aseguramiento y listado de población atendida y los recursos físicos necesarios para el óptimo desarrollo de las actividades programadas.
6. Participar en las reuniones técnicas convocadas por el supervisor.
7. Desarrollar las actividades acordadas según cronograma convenido con la supervisión .
8. Notificar con anticipación a las Instituciones (Rector y docentes) las fechas y horas para el desarrollo de las etapas establecidas, a fin de agendar y respetar los horarios acordados.
9. Presentar todos los productos documentales con la debida anticipación para la validación del supervisor.
10. Acatar las orientaciones pedagógicas sugeridas por el supervisor con eficiencia y celeridad.
11. Entregar el material de apoyo pedagógico a los estudiantes Transición, Primero, Segundo y Tercero de Básica Primaria, con orientaciones pedagógicas para su uso.

1. VENTAJAS QUE REPRESENTA PARA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATAR EL BIEN O SERVICIO CON EL ASPIRANTE.

Las ventajas de contratar los servicios con el aspirante, radican en los siguientes aspectos:

- ✓ Cuenta con personería jurídica de conformidad con las normas que regulan la materia. ➢ Es una institución de educación superior reconocida por su innovación académica de calidad, con capacidad de alto impacto en la formación de un talento humano pertinente, con visión global e incidencia en la transformación de la Región Caribe Colombiana.
- ✓ Que tiene por experiencia la realización de las actividades asociadas al objeto, con otras entidades públicas y privadas; donde se ha evidenciado ejecución eficaz del objeto contractual.
- ✓ Que dentro de su objeto social incorpora la prestación de servicios requeridos para la ejecución del objeto contractual.
- ✓ Cuenta con talento humano idóneo, aplica el uso de las tecnologías de la información y la comunicación, y, articulado con el Estado, el sector productivo y la comunidad en general, propicia la equidad, la producción, actualización, la universalización de los saberes y los procesos de autoevaluación permanente para el mejoramiento continuo de la calidad de su quehacer, que contratados en un solo

proceso a través de una persona jurídica representan en beneficio en términos económicos y una solución más eficiente para la entidad, por cuanto de contratarse por separado los servicios de los diversos profesionales e infraestructura tecnológica serían sin lugar a dudas mucho más onerosos, y no existiría la cohesión lógica y armónica en las diferentes actividades a realizarse.

- ✓ Que la Secretaría de Educación Departamental realizo estudio de mercado y en efecto solo recibió dos cotizaciones por este concepto como se relaciona a continuación:

	PROPUESTA 1. UNIVERSIDAD DEL LITORAL	PROPUESTA 2. UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR
NUMERO DE BENEFICIARIOS	**250**	
VALOR POR TALLER	$ 883.256,00	$ 900.000,00
VALOR POR 4 TALLERES	$ 3.533.024,00	$ 3.600.000,00
VALOR TOTAL TRANSICIÓN	**$ 883.256.000,00**	**$ 900.000.000,00**
	485	
VALOR POR TALLER	$ 618.556,00	$ 980.000,00
VALOR POR 5 TALLERES	$ 2.474.224,00	$ 3.920.000,00
VALOR TOTAL EXTRA EDAD	**$ 1.199.998.640,00**	**$ 1.901.200.000,00**
	$ 2.083.254.640,00	**$ 2.801.200.000,00**

- ✓ Que la Secretaria de Educación Departamental realizó evaluación de la propuesta presentada y determinó la viabilidad de contratar dichos servicios con el aspirante que cuenta con la trayectoria e idoneidad para realizar cada una de las actividades que se desprenden del objeto contractual y le permita a la entidad contar con el apoyo y el acompañamiento personalizado con criterios uniformes que conlleven al cumplimiento de sus cometidos institucionales.

2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Dentro de la presente contratación, para efectos de análisis de demanda y conocer algunos determinantes en las modalidades y condiciones de adquisición, se relacionan a continuación procesos que guardan similitud con el objeto a contratar.

ENTIDAD	MODALIDA DE SELECCIÓN	OBJETO	VALOR	PLAZO DE EJECUCION	CONTRATISTA	FORMA DE PAGO
HISTORICOS DE CONTRATACIONES DE LA ENTIDAD SIMILARES AL OBJETO CONTRACTUAL						
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	Contratación Directa	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la Gestión misional de la secretaria de educación departamental para Desarrollar el programa “pencora” y contribuir al Fortalecimiento de habilidades de pensamiento,ocmunicación y Razonamiento en estudiantes del grado transición, de los Establecimientos ducativos de los municipios no certificados del Departamento del atlántico.	$883.256.780	6 meses	CORPORACION EDUCATIVA DEL LITORAL	EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO cancelará el valor de la siguiente forma: Mediante un (1) pago anticipado del cuarenta por ciento (40%) del valor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, y suscripción del acta de inicio, acreditación del pago al Sistema de seguridad social y parafiscales, presentación de Factura y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo al PAC. Este pago deberá destinarse fundamentalmente a la elaboración del material pedagógico y didáctico a entregarse y utilizarse durante la ejecución del contrato. Un segundo (2) pago al tercer mes de ejecución del treinta por ciento (30%) del valor del contrato, previa presentación del informe de gestión que incluirá Registros fotográficos y listado de la población intervenida, con entrega de certificación de admisiones de población intervenida matriculada en el segundo taller y certificado de recibido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, acreditación del pago al Sistema de seguridad social y parafiscales, presentación de Factura. El pago se realizará de acuerdo al PAC y un (1) pago final correspondiente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, una vez cumplido con el objeto contractual, terminación del plazo estipulado y realización del 100% de las actividades contempladas en el cronograma, previa presentación del informe de gestión final que incluye Registros fotográficos y listado de la población intervenida, certificado de recibido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, acreditación del pago al Sistema de seguridad social y parafiscales, presentación de

						Factura. El pago se realizará de acuerdo al PAC. Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, previa certificacion de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor, y la acreditación de los pagos que en materia de salarios, seguridad social y parafiscales que debe efectuar el contratista al personal que emplee en la ejecución de este y demás a que haya lugar. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de PAC.
ATLÁNTICO - GOBERNACIÓN	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA APOYAR A LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL EN EL FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS BASICAS Y PLANES DE MEJORAMIENTO DE LAS COMUNIDADES EDUCATIVAS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL ATLANTICO	$ 1.800.000.000	4 meses	UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO	Un primer desembolso equivalente al 30% del valor como pago anticipado y 70% del valor restante a través de actas mensuales
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	contratación Directa	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS BASICAS DE LOS ESTUDIANTES DEL ULTIMO GRADO DE LA EDUCACION MEDIA DE LA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE MUNICIPIOS NO	$ 916.663.090	4 MESES	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL NORTE	Un primer desembolso del 50% con la firma y legalización y el 50% restante antes de finalizar el programa

		CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, A TRAVES DE ACTIVIDADES DE FORMACION QUE CONTRIBUYAN AL FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS BASICAS DE MATEMATICAS Y LECTURA				
HISTORICO DE CONTRATOS DE OTRAS ENTIDADES SIMILARES AL OBJETO CONTRACTUAL						
NARIÑO – GOBERNACIÓN GN1310-2020	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO A PRESTAR EL SERVICIO EDUCATIVO A Través DE LA PROMOCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO PEDAGÓGICO ESTUDIANTES, DE LA Población RURAL DE PREESCOLAR, Básica PRIMARIA Y Básica SECUNDARIA EN MUNICIPIOS DE BARBACOAS, MAGUI, MALLAMA, ROBERTO PAYAN, SAMANIEGO, SANTACRUZ, SANTA BARBARA, BUESACO, EL ROSARIO, Tablón DE Gómez, LA LLANADA, LEIVA Y LOS ANDES.	$ 3.130.050.916	274 días	DIOCESIS DE PASTO	1. Un primer desembolso, equivalente al cincuenta (50%) del valor total del contrato a título de anticipo. 2. Pagos parciales: El valor total del contrato se cancelará en pagos parciales de la siguiente manera: a un primer pago por valor correspondiente al 40% del valor del contrato cuando se haya cumplido con el 40% de ejecución del objeto contractual, previa presentación de informe de ejecución y certificación de cumplimiento expedida por la supervisión del contrato B. un segundo pago equivalente al 40% del valor total de contrato, al cumplimiento del 80% del mismo, previa presentación del informe de ejecución y certificación de cumplimiento expedido por la supervisión del contrato c. Un último pago equivalente al 20% del valor total del contrato al cumplimiento del 100% del objeto contractual
LA GUAJIRA - ADMINISTRACIÓN TEMPORAL DEL SECTOR EDUCATIVO	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS	$720.000.000	3 Meses	UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA	Giros: 1: 10% del valor del contrato una vez entregado el cronograma de trabajo 2: 40% una vez se realice el 50% de las actividades

PARA EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA - RIOHACHA		Y HABILIDADES EN EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DE LOS DOCENTES, ADSCRITOS A LA SECRETARIA DEPARTAMENTAL DEL MUNICIPIO DE LA GUAJIRA				3: 50% una vez culminado el proceso
ANTIOQUIA - GOBERNACIÓN	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	PARTICIPACION DE DOCENTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICINALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA EN EL DIPLOMADO ¿LITERACIDAD CRITICA: UNA PROPUESTA PARA EL mejoramiento académico de PROFESORES Y ESTUDIANTES	$998.515.100	5 meses	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	• Un primer pago por el 35% al primer mes de ejecución • Un segundo por el 35% u al tercer mes de ejecución • Y Un tercer y último pago por el 30% de acuerdo al número de cupos efectivamente utilizaos
BOLÍVAR - GOBERNACIÓN	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	ADELANTAR LA CAPACITACION PARA LA FORMACION DE DOCENTES DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR QUE CONLLEVE AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA DENTRO DEL MARCO DE LA EDUCACION DE PRIMERA INFANCIA	$ 899.971.600	2 meses	UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO	Un primer pago equivalente al 30% Un segundo pago equivalente al 35% y el saldo final contra entrega de los registros de los docentes formados
BOLÍVAR -		CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 005 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MAGANGUE BOLIVAR Y				No registra

ALCALDÍA MUNICIPIO DE MAGANGUÉ	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	LA RED COLOMBIANA DE INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR EDURED CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA MEDIANTE LA FORMACION CON EL CONTENIDO PEDAGOGICO DE APOYO A LOS PROCESOS DE APRENDIZAJE AUTONOMO PARA LOS DOCENTES Y ESTUDIANTES DE LOS GRADOS 8,9 Y 10 DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES (I.E.O) DEL MUNICIPIO DE MAGANGUE BOLIVAR, DADA LA EMERGENCIA OCASIONADA POR EL VIRUS COVID -19	$1.000.000.000	30 dias	RED COLOMBIANA DE INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR - EDURED	
HUILA - GOBERNACIÓN	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	DESARROLLAR E IMPLEMENTAR UN PLAN GENERAL DE CUALIFICACION DOCENTE ORIENTADO AL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE COMPETENCIAS COMUNICATIVAS METODOLOGICAS PEDAGOGICAS EN LENGUAS	$799.999.998	141 dias	FUNDACION EPISTEME I	PAGOS PARCIALES: EL DEPARTAMENTO cancelará el noventa por ciento 90% del valor del Contrato a través de actas parciales, previa presentación del respectivo informe de las actividades ejecutadas por el contratista, y certificación expedida por el supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones a cargo del Contratista. PAGO FINAL: Eequivalente al diez (10%) del valor del Contrato, una vez culminado el objeto contractual, que se realizará previa presentación

NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000
Gobernación del Atlántico
atlantico.gov.co
• atencionalciudadano@atlantico.gov.co
• (57)(5) 330 7103
• Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla - Colombia
Línea Gratuita: 01 8000 915 307

		EXTRANJERAS, ESPECIFICAMENTE EN EL IDIOMA INGLES A1 CAPACITANDO A 70 DOCENTES CON EL METODO SINGAPUR EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE HUILA				del Informe Final de ejecución del Contrato, Acta Final y Acta de Liquidación, acompañado del certificado e informe consolidado de cumplimiento a satisfacción elaborado por el supervisor del Contrato.

3. ANÁLISIS ECONÓMICO

El valor estimado de la contratación es de **DOS MIL OCHENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($2.083.254.640.oo),** y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El futuro contrato tendrá un plazo para ejecución de seis (6) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2013, señala que las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que se encuentre en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, y define que los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

El articulo 2 numeral 4 literal h de la Ley 1150 de 2007 plantea que se utilizara la modalidad de selección de contratación directa para la contratación de la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales. Lo anterior pone la limitante para trabajos artísticos que solo puedan ser desarrollados por personas naturales.

Por lo anterior el contrato se suscribirá de manera directa con el contratista que se encuentre en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, y cuente con la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.

Para constancia se firma en enero de 2022.

Cynthia Tete V.

CYNTHIA TETE VILLA
Asesora Externa
Secretaría General
Departamento del Atlántico